

Dada en Santo Domingo capital de la República, a los 9 días del mes de Febrero de 1916; año 72 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:

El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía:—J. B. Peynado.

Núm. 5458.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual se autoriza a la Junta de fábrica del templo católico de San Juan a crea una lotería.—G. O. Núm. 2683 del 9 de Febrero 1916.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República

Vista la instancia de fecha 1º de Febrero del presente año, elevada por el Presidente de la Junta de Fábrica del Tmplo Católico de San Juan, para que se le autorice á crear una lotería en dicha ciudad, á favor de la mencionada Junta.

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Marzo del año 1905,

RESUELVE:

Art. único: Autorizar al Presidente de la Junta de Fábrica del Templo Católico de San Juan á crear una lotería con los fines indicados.

§ El Prospecto de la citada lotería deberá ser sometido al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 9 días del mes de Febrero de 1916; año 72 de la Independencia y 53 de la Restauración,

J. I. JIMENES.

Comunicado:—El Secretario de Estado de lo Interior y Policía:—J. B. PEYNADO.
